

ANGOL,

26 FEB. 2018

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2822 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de fondos concursales de iniciativas para la infancia de fecha 22 de Diciembre del 2016, modalidad "**HABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS INFANTILES – CRIANZA,**" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol, y la secretaría Ministerial de desarrollo Social, de la Región de la Araucanía.
- b) El Decreto Exento N° 2102 del 12/10/2017, que aprueba las bases Administrativas Generales, para la ejecución del Proyecto "**AMPLIACION SALA HEPI CRIANZA, SECTOR BARRIO INDUSTRIAL, COMUNA DE ANGOL**"
- c) El Acta de Apertura y Evaluación de la Propuesta con fecha 03 de noviembre de 2017, con Providencia del Sr. Alcalde de la Comuna Angol.
- d) La Ley N° 18.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- e) La Solicitud del contratista de fecha 05 de Febrero del 2018, donde solicita la Recepción Provisoria.
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de toma razón.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO :

1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"AMPLIACION SALA HEPI CRIANZA, SECTOR BARRIO INDUSTRIAL, COMUNA DE ANGOL"** la que estará integrada por los siguientes funcionarios Municipales:

SR. OMAR RIQUELME ROJAS, Arquitecto, Jefe de SECPLA.

SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO, Ingeniero Constructor, Director de Obras Subrogante.

SRA. MARIA LUISA ERICES SALAZAR, Técnico Univ. en Supervisión de Obras Civiles, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/MBS/GMC/MLE

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.C. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.